



www.conamype.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las diez horas con treinta y siete minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil doce, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 30/2012 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de Lenin Vladimir Zepeda González, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información solicitada referente a *cantidad de Microempresarios dedicados a la confección de uniformes escolares en el departamento de Santa Ana y en sus diferentes municipios*, así cómo a la *información documentada del proyecto “paquetes escolares” detallado a la confección de uniformes escolares*, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

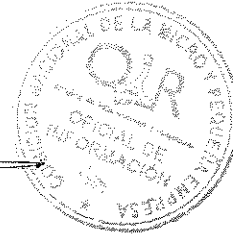
PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Por su parte, respecto a la información solicitada referente a *dirección y números de teléfono de los microempresarios dedicados a la confección de uniformes escolares en el departamento de Santa Ana y en sus diferentes municipios*, se ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el

artículo 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los artículos 62, 65, 72 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia RESUELVE:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE
CARÁCTER CONFIDENCIAL.**



Oficial de Información

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 – ealvarenga@conamype.gob.sv